



PROCESO EJECUTIVO RADICADO: 680014189001- 2016-00156-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (CESIONARIA CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA S.A.)
DEMANDADO: CARMEN CECILIA DELGADO SIERRA
SUSTANCIACIÓN No. 300. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA – TERMINADO.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de BANCO **CITIBANK, DAVIVIENDA Y BANCOLOMBIA** dando respuesta a los oficio de embargo. Para proveer. Bucaramanga 09 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, es menester PONER en conocimiento de las partes los escritos provenientes de **CITIBANK, DAVIVIENDA Y BANCOLOMBIA**, en los cuales informan que la demandada **CARMEN CECILIA DELGADO SIERRA con CC No. 28357563**, no es titular de productos en esas entidades financieras, por lo cual no es posible materializar la orden impartida en relación con la terminación del proceso y el levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f810c089dcaa374c9ffca05d4f55341a98362152a0e06174b5c81b77d88a0044**

Documento generado en 09/05/2022 12:18:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>